

90  
para el nuevo reformativo de Sal,  
y en su inteligencia acuerda esta Ciudad:  
Que por los S.<sup>os</sup> D.<sup>os</sup> Juan. <sup>6</sup> Merin, y D.<sup>o</sup>  
Vicente Amalich, sus Capitanes, a quienes  
nombra por Comisarios, se reconozcan y con-  
mencen las presentadas del Reino, y den cu-  
enta para las demas provid. <sup>z</sup> Correspondien-  
tes. El S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Juan Argueta del Real, uno  
de los Comisarios de la Real Audiencia <sup>z</sup> la  
Inspeccion de las fianzas que fuere el Sr.  
Alcaide, de la Alcaide, se acuerda a esta  
Ciudad, en cumplimiento de su encargo, ad-  
vertir a los vecinos en las justicias para  
que fianza, de lo que examina de su  
aparecer distintos notablemente, como son  
manifiestas las vejaciones que se hacen,  
y entendido por esta Ciudad acuerda: comi-  
tando a los S.<sup>os</sup> D.<sup>os</sup> Juan en que cometidos ha  
cienda quanto a las diligencias conceptas  
necesarias en los papeles correspondientes  
a las vejaciones, a los Realces, noticiando  
a esta Ciudad <sup>z</sup> la Provid. <sup>z</sup> Correspondien-  
te en este Ayuntamiento un Memorial  
de Loguin Beanales, abarcador de las justas  
aportadas de los Baxios de la Concepcion S.<sup>o</sup>  
Ayuda y S.<sup>o</sup> Lucia, en que solicita la gracia  
de que los justos vltimos meses del año, con-  
tinue dando la liba de accion a veinte y  
tres quantos; y entendido por esta Ciudad a-  
cuorda si tenga presente en adelante.

Quiera del  
Cual.

